Bogotá D.C., Noviembre 13 de 2020.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
Dirección Administrativa y Financiera

Asunto: Respuesta al Informe de evaluación 1

El suscrito **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR**, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el documento del Anexo al Pliego de Condiciones Definitivos de INTERVENTORÍA APE y en los Estudios Previos Definitivos INTERVENTORÍA APES, realizamos las siguientes aclaraciones a la oferta presentada, de acuerdo con el INFORME DE EVALUACIÓN 1, publicado por la entidad:

1. Según consolidado de evaluaciones GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. se encuentra inhabilitado únicamente en la Experiencia Especifica, encontrándonos así HABILITADOS en el componente de la Experiencia General, Equipo Mínimo y Formatos.

   Luego remitiéndonos a la evaluación individual (Proponente_19) evidenciamos que no hay ningún requerimiento de la Experiencia Especifica, pero si en el Equipo Mínimo; consideramos que podría tratarse de un error de transcripción por parte de la Entidad, sin embargo, es pertinente mencionar y aclarar que la profesional: Residente de Interventoría – JOSE MARY SARMIENTO MEOLA está cumpliendo a cabalidad con los requerimientos de la Experiencia Especifica, puesto que con las certificaciones aportadas en la oferta, se acredito 4,03 años de experiencia, como se puede ver a continuación:

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA				
No.	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración *(años)*
1	Interventoría en el contrato de obra para la Adecuación, Ampliación y Construcción Casino de Oficiales Cuarta Brigada	24-11-2009	14-02-2011	1,22
2	Interventoría a la construcción a todo costo de la primera fase del Centro Integral Materno Infantil (Caimi) de la ESE Carmen Emilia Ospina del Municipio de Neiva - Huila	13-02-2012	04-04-2014	2,14
3	Interventoría técnica, administrativa financiera y legal para el	08-09-2014	08-05-2015	0,67

	mejoramiento y terminación cuarto piso edificio de hospitalización San Rafael del Municipio de Facatativa			
			Total años:	**4,03**

Evidenciamos un error por parte de la entidad, puesto que en el *CUADRO No. 2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA EQUIPO HUMANO DE TRABAJO HABILITANTE*, en el ID 3 del Residente de Interventoría, tienen relacionada fecha de inicio 24/11/2011, y fecha de terminación 14/02/2011, lo cual no es correcto, ya que como se puede demostrar en la certificación aportada, dicho contrato fue del 24/11/2009 al 14/02/2011.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita a la entidad verificar la información aportada y habilitar nuestra oferta para permitirnos continuar en el proceso de selección, con la puntuación respectiva.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
C.C. No. 1.016.025.781 de Bogotá D.C.
Representante Legal
GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.